

E-Valencia: Servicios informáticos

2008/S 242-322318

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Servicios

APARTADO I: PODER ADJUDICADOR

I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO:

Universitat de València, av. Blasco Ibáñez, 13, Persona de contacto: Negociado de Contratación de Servicios, A la atención de: Servicio de Inversiones, E-46010 Valencia. Tel. 963 98 35 52. E-mail: Servicio.Inversiones@uv.es. Fax 963 98 31 62.

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: <http://www.uv.es/>.

Dirección del perfil de comprador: <http://www.uv.es/inver>.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un Sistema Dinámico de Adquisición) pueden obtenerse en: Empresa de Reprografía La Escuela, C/ Jaime Roig, s/n (dentro del la E.U. de Enfermería), E-46010 Valencia. Tel. 963 98 37 39.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Registre General de la Universitat de Valencia, Avda. Blasco Ibáñez, 13, E-46010 Valencia. Tel. 963 98 33 24.

I.2) TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES):

Otros: Universidad Pública.

Educación.

Otros: investigación.

El poder adjudicador ¿realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no.

APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO

II.1) DESCRIPCIÓN

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:

Asistencia en ofimática (CAU) para la Universitat de València.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicios.

Categoría de servicio: N° 07.

Principal lugar de ejecución: Diversos centros de la Universitat de València.

II.1.3) El anuncio se refiere a:

Un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición:

Asistencia en ofimática (CAU) para departamentos, centros y servicios de la Universitat de València.

II.1.6) CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS):

72500000.

II.1.7) **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP):**

No.

II.1.8) **División en lotes:**

No.

II.1.9) **¿Se aceptarán variantes?:**

No.

II.2) **CANTIDAD O EXTENSIÓN DEL CONTRATO**

II.2.1) **Extensión o cantidad total del contrato:**

1 299 584 IVA excluido

Valor estimado IVA excluido: 2 257 544,84 EUR.

II.2.2) **Opciones:**

Sí.

Descripción de tales opciones: 2 prórrogas (renovaciones anuales)

en el caso de contratos renovables de suministro o servicios, plazo estimado para los contratos posteriores: en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato).

II.3) **DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Inicio: 1.4.2009. Ejecución: 31.3.2011.

APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

III.1) **CONDICIONES RELATIVAS AL CONTRATO**

III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:**

Provisional: 3 % del presupuesto base de licitación (IVA excluido). Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido).

III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**

III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**

Unión Temporal de Empresas (UTE).

III.1.4) **Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato:**

No.

III.2) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: 1) Índice de contenido enunciado numéricamente;

2) Si el licitador es un empresario individual, copia autorizada o compulsada del D.N.I. o documento equivalente que lo sustituya reglamentariamente;

3) Si el licitador es persona jurídica, escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate;

4) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o en representación de sociedad o persona jurídica, presentarán fotocopia legalizada del D.N.I. y escritura de poder o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos en el registro correspondiente, declarados bastante a efectos de comparecer ante la Universitat de València y contratar con ella, por los Servicios Jurídicos de la Universitat de València o de cualquier otra administración pública. Las escrituras referidas en los puntos 3 y 4 deberán acompañarse de su correspondiente declaración de vigencia (Anexo II);

- 5) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 49 de la LCSP otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado o mediante acta de manifestaciones ante notario público. (Anexo III);
- 6) Declaración expresa responsable, ajustada al modelo del Anexo IV, de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (respecto de la Administración General del Estado, de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma Valenciana, y del pago del Impuesto de Actividades Económicas) y de Seguridad Social. Con objeto de facilitar la aportación de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración Estatal y con la Tesorería General de la Seguridad Social, el licitador podrá en el Anexo V autorizar a la Universitat de València a solicitar en su nombre los mencionados certificados. En tal caso, de resultar adjudicatario provisional, no deberá aportar las certificaciones positivas de estar al corriente en las citadas obligaciones;
- 7) En los casos en que así esté previsto en el apartado 2 del cuadro de características, relación de los lotes a los que se licita;
- 8) Certificado de clasificación expedido por la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana o de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, en el grupo, subgrupo y categoría que, adecuados al objeto del presente contrato, se indican en el apartado 9 del cuadro de características. El certificado se acompañará de la correspondiente declaración de vigencia de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo VI. Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la LCSP para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación. No obstante lo establecido en el apartado anterior no será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia en los términos que se fijan en el apartado 8 del cuadro de características. Cuando 2 o más empresarios presenten oferta conjunta, a efectos de lo previsto en el artículo 56.5 de la LCSP, cada uno deberá acreditar su clasificación como empresa de servicios. En tal caso, se acumularán las clasificaciones individuales de los miembros de la unión temporal de empresas, a efectos de poder acreditar la clasificación global exigida en el presente pliego. Si concurren uniones de empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, los dos primeros deberán acreditar su clasificación y los últimos, en defecto de ésta, su solvencia.
- 9) En caso de no requerirse clasificación, la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la documentación requerida en el apartado 8 del cuadro de características. La clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma. Cuando dos o más empresarios presenten oferta conjunta, cada uno de ellos deberá acreditar su solvencia. Si la empresa licitadora, de conformidad con el artículo 52 de la LCSP se basase en la solvencia y medios de otras entidades deberá para acreditar la solvencia exigida aportar certificado emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste su solvencia, acreditativo de tal circunstancia;
- 10) Garantía provisional por importe correspondiente al 3 % del presupuesto del contrato (IVA excluido), establecida, en su caso, en el apartado 12 del cuadro de características. La garantía provisional podrá constituirse por cualquiera de los medios que establece el artículo 84 de la LCSP y en la forma y condiciones establecidos en los artículos 55 y siguientes del RGLCAP y deberá ser depositada en la Tesorería de los Servicios Territoriales de la Conselleria de Economía y Hacienda, excepto cuando su constitución se efectúe mediante aval o contrato de seguro de caución, en cuyo caso se realizará ante el mismo órgano de contratación. La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación definitiva del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al

adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación. Para el adjudicatario provisional la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones impuestas en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP. En el caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal;

11) A los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP, las empresas pertenecientes a un mismo grupo que concurran a la misma licitación deberán presentar declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 de dicho artículo;

12) Cualquier otra documentación que, atendiendo la naturaleza del servicio, pueda ser requerida en el apartado 11 a) del cuadro de características;

13) La documentación requerida en los puntos 3, 4 y 8 (a excepción de la fotocopia legalizada del D.N.I.) podrán ser sustituidos por la aportación del certificado de inscripción en el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana o el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, acompañado de una declaración responsable de vigencia de los puntos certificados, según se establece en el art. 22 de la Orden de 23.5.2001 de la Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación. (Anexo VI). Este certificado podrá sustituir la aportación de otra documentación que viene relacionada en el artículo 72 de la LCSP. Además, cuando 2 o más empresarios presenten oferta conjunta:

14) Deberán indicar el nombre y circunstancias de las empresas que las suscriban, la participación de cada una de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios;

15) Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. Además, las empresas licitadoras extranjeras:

16) Deberán aportar la documentación acreditativa referida en las cláusulas 7.2.2 y 7.2.3 del presente pliego, según el caso que corresponda, y una declaración por la que se sometan a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

III.2.2) **Capacidad económica y financiera:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Las empresas extranjeras comunitarias acreditarán su solvencia económica y técnica presentando la documentación que se detalla a continuación: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. (art. 64.1.b Ley de Contratos del Sector Público).

III.2.3) **Capacidad técnica:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Las empresas extranjeras comunitarias acreditarán su solvencia económica y técnica presentando la documentación que se detalla a continuación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe (mínimo de 200 000 euros), fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. (art. 67.a de la Ley de Contratos del Sector Público)-Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

III.2.4) **Contratos reservados:**

No.

III.3) CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS

III.3.1) La prestación del servicio se reserva a una profesión determinada:

No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio:

Sí.

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) TIPO DE PROCEDIMIENTO

IV.1.1) Tipo de procedimiento:

Abierto.

IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar:

IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo:

IV.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

IV.2.1) Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta: los criterios enumerados a continuación:

1. Oferta económica. Ponderación: 55.

2. Oferta técnica. Ponderación: 45.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica?:

No.

IV.3) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:

2008 0287 - SE 144.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato:

No.

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o o documento descriptivo:

Plazo de recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos: 19.1.2009 - 18:00.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación:

19.1.2009 - 18:00.

IV.3.5) Fecha límite de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar:

IV.3.6) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación:

Español.

IV.3.7) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

Período en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertas:

Fecha: 28.1.2009 - 12:00.

Lugar: Sala de Juntas nivel 1 Edificio Rectorado (av. Blasco Ibáñez, 13, E-46010 Valencia).

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí.

Acto público.

APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

VI.1) SE TRATA DE CONTRATOS PERIÓDICOS?:

No.

VI.2) **SE RELACIONA EL CONTRATO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS COMUNITARIOS?:**

No.

VI.3) **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

VI.4) **PROCEDIMIENTOS DE RECURSO**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso:**

VI.4.2) **Presentación de recursos:**

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos:**

VI.5) **FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:**

10.12.2008.